

SEPTIEMBRE 2023



## Relatoría del “Foro nacional sobre feminicidio: Visiones y soluciones” y del reporte sobre los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México<sup>1</sup>

Irma R. Kánter Coronel <sup>2</sup>  
Iker Pérez Derbez <sup>3</sup>

### Introducción

El 2 de agosto del año en curso en el Pleno de la Sesión de la Comisión Permanente se llevó a cabo el “Foro nacional sobre feminicidio: Visiones y soluciones” y la presentación del reporte sobre “Los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México”. El evento fue convocado por el Instituto México del Centro Wilson, el Instituto Belisario Domínguez y la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento a los casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes del Senado de la República.

El evento contó con las siguientes participaciones:

- Senadora Freyda Marybel Villegas Canché. Presidenta de la Comisión Especial

Encargada de dar Seguimiento a los casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes.

- Senador Alejandro Armenta Mier. Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.
- Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado. Integrante de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento a los casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes.
- Senadora Cecilia Margarita Sánchez García. Presidenta de la Comisión Jurisdiccional.
- Diputado Jorge Luis Llaven Abarca. Secretario

de la Comisión de Derechos Humanos.

- Mtra. Lila Abed. Directora adjunta del Instituto de México del Wilson Center.
- Dr. Francisco Javier Rivas Rodríguez. Director General del Observatorio Nacional Ciudadano.

<sup>1</sup> La celebración del foro se puede ver en <https://www.wilson-center.org/event/presentacion-del-reporte-del-foro-nacional-sobre-feminicidio-visiones-y-soluciones-y-del>

<sup>2</sup> Investigadora B de la Dirección General de Análisis Legislativo (DGAL) del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2056, [irma.kanter@senado.gob.mx](mailto:irma.kanter@senado.gob.mx)

<sup>3</sup> Prestador de servicio social en la DGAL

- Dra. Gema Santamaría. Profesora en George Washington University y Global Fellow del Mexico Institute.
- Mtra. Cristina Sánchez Ramírez. Investigadora del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
- Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland. Investigadora del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
- Dra. Lorena Vázquez Correa. Investigadora del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.
- Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada. Investigador del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

## Intervenciones

### Senadora Freyda Marybel Villegas Canché

Al dar la bienvenida al evento, la senadora Freyda Marybel Villegas Canché agradeció la presencia del presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, senador Alejandro Armenta Mier. Como presidenta de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento a los casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes dio la bienvenida a la presentación

del reporte del “Foro Nacional sobre feminicidio”<sup>4</sup> y del reporte sobre “Los avances legislativos y propuestas en materia de feminicidio en México”.<sup>5</sup>

Agradeció la colaboración del Instituto de México del Wilson Center y el respaldo del senador Manuel Añorve Baños, presidente del Instituto Belisario Domínguez, así como al Mtro. Rodrigo Ávila Barreiro y de las y los investigadores que formaron parte de los documentos que se presentaron.

La senadora Villegas Canché en su intervención señaló que el feminicidio es uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad mexicana que, lastimosamente, ha marcado la vida de cientos de mujeres. Esta problemática es la que “hoy nos reúne para dar voz a todas aquellas mujeres que no pueden hacerlo, clamando justicia e igualdad. Señaló que el foro pretende ser un espacio de reflexión y análisis, que busca encontrar soluciones concretas que permitan erradicar la violencia contra las mujeres y prevenir las muertes por razones de género en nuestro país.

“Seremos la voz de las víctimas, de sus familias, y de quienes todos los días luchan por un país más seguro. Juntos, legisladores, académicos, representantes de la sociedad civil y organizaciones, buscaremos soluciones para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, garantizando su bienestar y pleno desarrollo”

El objetivo es trazar la ruta hacia una sociedad que promueva la cultura de respeto e igualdad en todos los ámbitos de la vida. Invitó a sumar esfuerzos y trabajar en conjunto para cambiar la realidad que enfrentamos las mujeres, a no permitir que la violencia siga cobrando vidas.

Para terminar su exposición agradeció profundamente la presencia y participación en este foro. “Cada aportación cuenta y cada idea puede ser el punto de partida para una transformación significativa de nuestro país”.

### Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado

En la sesión inaugural, la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado mencionó que los datos oficiales muestran que México ha enfrentado una escalada preocupante de feminicidios: de enero a junio de 2023 se han contabilizado 426 presuntos delitos de feminicidio siendo el mes de junio el más violento para las mujeres al registrar la mayor cantidad de asesinatos. Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), dependencia oficial del gobierno federal, muestra

<sup>4</sup> El documento se puede consultar en <https://www.wilson-center.org/publication/foro-nacional-sobre-feminicidio-visiones-y-soluciones-reporte-2023>

<sup>5</sup> Documento disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6031>

cifras alarmantes, ya que de enero del 2015 a junio del 2023 se reportaron 6 mil 900 casos de presuntos delitos de feminicidio.

La senadora Mayorga señaló que en los casos de feminicidio existe prisión preventiva y que es muy importante que se informe a la población sobre su existencia a través del Canal del Congreso y los medios de comunicación.

La impunidad ante el delito feminicidio es otro de los temas que requiere atención especial, así como la falta de investigación adecuada por parte de los sistemas de justicia y la corrupción que prevalece en algunos niveles de las instituciones encargadas de impartir justicia. Para terminar su exposición invitó a todas y todos a sumarse a estos grandes esfuerzos para escuchar a cada una de las y los participantes a fin de que con esa información se legisle en la materia.

### **Senador Alejandro Armenta Mier**

En su intervención el senador Armenta Mier abordó la importancia del tema y del reporte sobre de lo que se ha hecho en materia legislativa tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados. Aseguró que el fenómeno del feminicidio se ha incrementado en los últimos años y las acciones que se han planteado en materia legislativa también han sido contundentes. “Por ejemplo, se han llevado

a cabo reformas a la ley para proteger a las mujeres que son víctimas de violencia, de igual forma ha sido muy importante declarar delito grave y penalizar las agresiones físicas que implica el uso de sustancias químicas o de ácidos que lastiman la vida y la integridad de las niñas, de los niños y de las mujeres”.

En opinión del senador Armenta Mier, el matrimonio infantil es otro de los grandes temas que urge considerar por la falta de atención y cobertura gubernamental, “...aunque también hay que reconocer que es por la atención y visión incorrecta de lo que son los usos y costumbres. No se puede permitir a un padre o a una madre que haga un contrato de contraprestaciones por el matrimonio de sus hijos menores como sucedía comúnmente”

La eliminación de la prescripción es otro tema central, principalmente en mujeres violentadas que debido a la edad no se pueden defender ni emocional ni físicamente. Hoy una mujer que fue violentada siendo menor de edad puede denunciar al agresor y se puede hacer justicia, cuidando, como debe ser, el debido proceso y la presunción de inocencia. La eliminación de la prescripción de los delitos sexuales es una herramienta a favor de las mujeres.

Mencionó que Simone de Beauvoir explicó en reiteradas ocasiones la diferencia y la lucha entre los géneros, y sin duda “...hoy en nuestro país el tema de la igualdad, la diversidad y el respeto a las mujeres cobra mayor importancia. No es una dádiva, es un derecho”.

Señaló que en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados se han aprobado y se seguirán aprobando reformas al marco normativo para darle certeza a esta igualdad de derechos, falta mucho por hacer, pero son innegables los avances. Hoy, la paridad de género en los ayuntamientos, en los congresos locales, en el Congreso de la Unión y en la representación de los órganos de la Administración pública es una realidad.

Para terminar su exposición el senador Armenta Mier señaló que “...seguiremos en las tareas legislativas compartiendo las preocupaciones sociales, estoy convencido porque así ha sido en la práctica legislativa, que frente a reformas a la ley que protegen a las mujeres no hay partidos políticos, todos los partidos políticos coincidimos con la defensa de los derechos de las mujeres, en el combate y erradicación de este gran flagelo que lastima a nuestra sociedad”

### **Mtra. Lila Abed**

La Mtra. Lila Abed comenzó su intervención comentando que en mayo de 2022 el “Instituto México” del Wilson Center- Instituto México lanzó la iniciativa *Engendrando seguridad* para abordar el feminicidio en México con el objetivo de contribuir a su reducción y eliminación en todo el país. Desde entonces se han reunido las principales voces de servidoras y servidores públicos, activistas, personal académi-

co, expertas y expertos en la materia compartir su conocimiento, los resultados de investigaciones y recomendaciones para disminuir el asesinato de miles de mujeres mexicanas por el simple hecho de ser mujeres.

La iniciativa del Instituto México tiene como objetivo generar conciencia de esta grave problemática, explorar los factores y el entorno que sostienen este delito y desarrollar políticas públicas y acciones concretas que el gobierno y la sociedad civil puedan implementar.

El Wilson Center que está ubicado en Washington DC, fue creado por el Congreso de los Estados Unidos en 1968 como homenaje al presidente Woodrow Wilson, el único expresidente que tenía hasta ese momento un doctorado. El Wilson Center es el centro de pensamiento apartidista de mayor renombre en Estados Unidos gracias a su promoción de investigaciones independientes y diálogos abiertos con distintos sectores y actores para influir en las políticas públicas alrededor del mundo. El “Instituto México” es uno de los 14 programas dentro del Wilson Center que busca mejorar el entendimiento, la comunicación y la cooperación entre México y Estados Unidos. Por lo que la colaboración que el “Instituto México” ha logrado con el Senado de la República es sumamente importante no solo porque las y los senadores son los encargados de aprobar iniciativas en distintas materias como el feminicidio, “sino que también es nuestro deber desde el Instituto

México compartir las investigaciones y las recomendaciones de las y los expertos con los cuales nosotros colaboramos de manera cotidiana”.

La Mtra. Abed señaló que el Instituto México tiene la obligación de comparecer y compartir información con el Congreso de Estados Unidos, que sin duda estará atento a los grandes logros que la LXV Legislatura del Senado de la República ha adoptado en materia de violencia de género y feminicidio.

La ponente puntualizó que el Reporte que presentan es una recopilación de estudios e investigaciones originales. Los datos y gráficos fueron compartidos en la reunión realizada en octubre de 2022 cuando el “Instituto México” en colaboración con la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento a los casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes del Senado de la República organizaron el foro nacional “Feminicidio visiones y soluciones” durante el cual, funcionarias/os públicos a nivel federal y estatal, congresistas, organizaciones de la sociedad civil, activistas, expertas/os y académicas/os discutieron medidas preventivas, mejores prácticas y acciones legislativas que pueden reducir y erradicar el feminicidio en México.

La experta reconoció que falta mucho por hacer para reducir los números alarmantes de feminicidios en México y refirió que en su exposición la senadora Nuvia Mayorga proporcionó cifras actualizadas sobre las muertes de mujeres que sigue ocu-

riendo en México. Además, hizo referencia a que varias de las propuestas y recomendaciones integradas en el Reporte se pueden encontrar tanto en la página del Senado de la República como en la página Web del Instituto México. Dicho Reporte contiene una serie de recomendaciones y sugerencias para reducir este fenómeno, entre las cuales destaca la necesidad de homologar la definición de feminicidio en todas las entidades del país para que las fiscalías de los estados reconozcan los asesinatos de mujeres por razones de género como feminicidios y no los clasifiquen como homicidios dolosos de mujeres. En septiembre de 2022, alrededor de 248 fueron víctimas de homicidio doloso en México, pero únicamente setenta y ocho casos fueron tipificados como feminicidios. Varias de las y los expertos en el Reporte han señalado que se requiere de mayores recursos y capacitación a las fiscalías para que puedan atender e investigar adecuadamente los casos de feminicidios, ya que en muchas ocasiones es más viable enjuiciar un homicidio que un feminicidio.

En dicha ponencia se mencionó una cita del Dr. David Shirk de la Universidad de San Diego, California, quien subraya la importancia de contar con fiscalías especializadas para la investigación eficaz del delito de feminicidio y resalta que el personal que se especializa en feminicidios debe contar con el apoyo y los programas de salud mental que le permitan seguir desempeñando sus labores sin sufrir una afectación a su bienestar.

Otro experto insiste que se requiere integrar la perspectiva de género en el proceso de las investigaciones al igual que en el proceso familiar. En México todavía existen vacíos legales en materia de combate a la violencia de género como la falta de armonización legislativa en el tema del feminicidio, además de que es crucial reducir la impunidad, la corrupción, la falta de transparencia, la discriminación y, sobre todo, contar con un verdadero estado de derecho.

Aunque muchas de estas labores recaen en las 32 entidades del país, desde el Instituto México del Wilson Center hay la seguridad de que el trabajo que realiza el Senado de la República y la Cámara de Diputados marcarán los primeros pasos para cambiar la realidad de millones de mujeres, niñas y adolescentes que viven aterrorizadas en México por motivo de su género.

### Diputado Jorge Luis Llaven Abarca

En su intervención el Dip. Jorge Luis Llaven Abarca señaló que hablar de feminicidio es también hablar de impunidad, de omisión, de falta de confianza en las autoridades y de falta de compromiso de los gobiernos para atender esta problemática. El silencio, como enfatizó, también es impunidad, “el fondo de un tema tan relevante en cuanto a la comisión de los delitos de feminicidio como es que “la violencia es

progresiva” y la expresión más brutal de la violencia es privar de la vida a una mujer”, sin embargo, en la gran mayoría de los casos de feminicidio hay antecedentes de violencia, pero desafortunadamente no hay denuncias ante lo cual plantea la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los motivos, razones y argumentos que tuvo una mujer antes de ser privada de la vida para no denunciar a su agresor? Al respecto el Dip. Llaven Abarca considera que una de las razones, “la más romántica”, del por qué las mujeres no acuden ante la autoridad a presentar la denuncia es debido a que el agresor “...le pide perdón y promete que no se va a repetir la conducta delictiva, la convence de que no lo denuncie porque estaba bajo los efectos del alcohol, porque estaba celoso o porque la quiere mucho y no quiere perderla”. El ponente enfatizó que estos argumentos los escuchó sin fin de veces en su paso por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, “...pero tristemente esas palabras románticas se las lleva el viento muy rápido”.

Otra razón es el temor por la dependencia económica que mantiene la mujer respecto a su agresor que se acrecienta cuando tienen hijas/os, por qué ¿quién va a cubrir sus gastos de educación? ¿quién le va a dar de comer? o ¿cómo ella va a mantener la casa sin la ayuda de la pareja? Y esto es no sólo violencia física sino también violencia económica.

En opinión del diputado Llaven Abarca, la razón más recurrente está relacionada con la falta de confianza en las autoridades, con el tiempo que las

mujeres deben esperar, de cuatro a seis horas, para que puedan levantar la denuncia y ser revictimizadas por las autoridades, “...lo cual es consecuencia de la falta de áreas especializadas para la atención de violencia de género en muchos estados de la República y termina cuando la víctima decide retirarse sin denunciar”, todo ello genera impunidad. También se genera impunidad cuando en las familias o las personas se percatan de que una mujer es golpeada y/o maltratada y no se denuncia, convirtiéndose con ello en cómplice de esta impunidad por su silencio e indiferencia.

“Muchas veces cuando se toman declaraciones de personas adultas le comentaban que “tenía como tres años que su hija era golpeada por su pareja, pero no denunciaban porque ella no quería” o “fijese vimos que el vecino la jalaba los cabellos a mi vecina, la golpeaba o cuando consumía bebidas alcohólicas la agredía, pero tampoco denunciamos”.

En su opinión es importante que el estudio elaborado por el Wilson Center tome en cuenta el rol que tiene la sociedad ante un hecho de violencia de género que en ninguna circunstancia se quiere que termine en femicidio. Considera que como legisladores están abiertos a cualquier propuesta legislativa para resolver el problema y hasta el momento no ha habido una propuesta para proteger a las mu-



eres de las conductas violentas que no haya tenido el consenso de todas y de todos los legisladores tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados para poner, legislativamente hablando, un ya basta a la violencia. No se va a permitir que esta ola que se ha mantenido de violencia siga afectando a las futuras generaciones. “Los hombres tenemos que trabajar, tenemos que involucrarnos más para crear una nueva masculinidad donde el ser hombre no signifique superioridad y tampoco el dominio y humillación a una mujer”. Se han logrado reformas importantes que quizás prevengan muchos feminicidios. Y entre los temas importantes apuntó a la violencia vicaria, la violencia “ácida” cuando de manera intencional se dañan o lesionan el rostro de una mujer con alguna sustancia que le deje marcas, lesiones y dolor de por vida.

En este punto de su intervención el diputado Llaven Abarca reconoció el gran trabajo que requieren hacer las y los legisladores del Senado de la República y las y los investigadores de los centros de estudios. Cuenten, señaló con “la Cámara de Diputados y con el Senado de la República para cerrarle la puerta a la violencia que tanto daño le hace al mundo y a México”.

### **Dr. Francisco Javier Rivas Rodríguez**

En su intervención el Dr. Francisco Javier Rivas Rodríguez resaltó la importancia que tiene que, en la

Cámara Alta del país, la Cámara de Senadores, se discuta uno de los fenómenos más terribles que se vive como sociedad. Coincide con el diputado Llaven cuando señala que el privar de la vida a una mujer por razones de género es un hecho que generalmente tiene antecedentes y señales muy claras. Cuando se mira lo que está ocurriendo en México es sorprendente que después de la pandemia se mantengan los niveles altos de violencia de género o se incrementen de manera tan marcada. Se llegó a pensar que una vez terminado el encierro se retornaría a las condiciones previas a la pandemia, lo cual fue un grave error porque a nivel nacional cada día se reciben por lo menos 750 carpetas de investigación por violencia de género y eso que en nuestro país la cifra negra de delitos excede a 93%, es decir, solo se denuncian siete de cada 100 delitos que ocurren, lo que habla de la inmensa cantidad de agresiones en contra de mujeres y niñas que se tienen en nuestro país. Es violencia que se manifiesta a través de las lesiones dolosas y también a través de la afectación económica, psicológica y sexual, en lo que va del año se ha roto récords en violencia familiar y de género.

El número de carpetas de investigación que se tiene a la fecha de víctimas de feminicidio es menor a las que se tenían antes, pero lamentablemente los homicidios dolosos de mujeres siguen creciendo al igual que las desapariciones. Hace dos décadas el número de mujeres que desaparecía presentaba 10% respecto al total de personas que desaparecían, hoy esta cifra se ubica en cerca de 30%. Situación ante la

cual el Dr. Rivas Rodríguez plantea la interrogante sobre si esta disminución de feminicidios está asociada a mejores políticas de prevención o en realidad es un efecto de una inadecuada clasificación del delito porque no se están buscando a las mujeres desaparecidas. En lo que va de la presente administración han desaparecido más de 43 mil personas, esta trágica cifra es más elevada que quienes desaparecieron en los dos últimos sexenios juntos (2006-2012 y 2012-2018).

En su opinión no es ningún logro el que haya una disminución de feminicidios, ya que tal descenso se debe a que hay menos investigaciones, y no puede haber una adecuada investigación si no han desarrollado las competencias en las fiscalías y en las policías del país. Y de esto último “...es responsable el “Honorable Congreso de la Unión” que ha recortado de manera dramática los recursos a las fiscalías y a las policías estatales de todo el país”. Si se comparan los recursos asignados a la fecha con los que se tenían en los sexenios anteriores hay una disminución 30%, es decir, que hoy en día las fiscalías y las secretarías de seguridad de los estados reciben los mismo que se les asignaba durante el sexenio de Fox en números absolutos, sin embargo, la situación actualmente es mucho más grave y la población es mucho más grande.

La situación a nivel municipal de los policías es crítica ya que, por tercer año consecutivo, tienen “cero pesos con cero centavos”, aunado a ello, los

programas sociales de prevención de la violencia están anulados, no tienen absolutamente nada. En el caso de las mujeres no cuentan con estancias infantiles, no tienen un trabajo que le permite a la mujer salir de un entorno de violencia, y a ello cabe agregar la falta de conexión entre las distintas áreas de los estados.

Para prevenir la ocurrencia de los feminicidios se requiere trabajar con el sector salud, el social, educativo y empresarial a fin de que se identifiquen tempranamente los casos de mujeres y niñas maltratadas. A juicio del ponente es muy raro que una mujer pase de una situación de no violencia a otra de violencia extrema en poco tiempo, generalmente, la violencia de género es un continuo que se puede identificar por signos y síntomas. Sin embargo, es evidente, que no se cuenta con los recursos y el interés para atender esos signos, esos síntomas, y tampoco con el personal que los pueda investigar. Es común que las instancias de procuración de justicia no hagan nada cuando una mujer ha sido violentada, en la mayoría de los casos las regresan a su casa, a su entorno de violencia o no las atienden o las revictimizan.

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) se han recibido muchas llamadas por parte de mujeres solicitando ayuda porque las fiscalías de los estados no reciben las carpetas de investigación por violencia de género, por ejemplo, cuando las mujeres en las empresas que trabajan son vícti-

mas de “sextorsión” o “extorsión sexual”, es decir, de chantajes o amenazas a cambio de favores sexuales para que puedan mantener su trabajo y/o tengan flexibilidad horaria.

En opinión del Dr. Rivas las mujeres en México se encuentran en una situación crítica y para su atención se requiere de un marco normativo y del desarrollo de políticas públicas y de recursos suficientes “...lamentablemente por más que se perfeccionen las normas y se armonicen a nivel nacional, no hay con qué ni con quién”. Señaló que el Estado tiene que ser serio en términos de una inversión progresiva transparente y centrada en la rendición de cuentas que fortalezcan las capacidades institucionales, desde lo local hasta lo Federal, sin lo cual no podrá avanzar y la violencia de género seguirá creciendo, afectando la integridad y la vida de miles de mujeres.

### **Dra. Gema Kloppe Santamaría**

La Dra. Gema Kloppe Santamaría compartió algunas reflexiones que históricamente y en la actualidad impactan a las mujeres en nuestro país. Inició su exposición subrayando la importancia del Foro y del esfuerzo que el Senado de la República ha realizado para visibilizar y fortalecer el diálogo público sobre la crisis de feminicidios que se vive actualmente en México donde la reflexión pública suele estar centrada, casi de manera exclusiva en la violencia,

la inseguridad, el narcotráfico y la delincuencia organizada. En consecuencia, considera que es necesario reconocer la pluralidad de las violencias que se viven en el territorio nacional y el impacto diferenciado que estas tienen en las mujeres y las niñas. “Hay muchas dimensiones y manifestaciones del fenómeno aún por entender y se requieren mejores diagnósticos en favor de poder diseñar mecanismos para la prevención, sanción y reparación integral de este delito”.

En cuanto al feminicidio consideró que el mayor impacto de este delito se concentra en mujeres y niñas, tan solo en 2022 se alcanzó la cifra histórica de 3 mil 754 homicidios dolosos de mujeres y niñas, de los cuales 33 por ciento fueron investigadas como feminicidios. En cuanto a la geografía del fenómeno, la Dra. Kloppe apuntó que también está cambiando, estados que hace una década no figuraban entre los de mayor incidencia de homicidios dolosos de mujeres y niñas ocupan hoy en día un lugar preocupante, como lo es el caso de Guanajuato, uno de los estados con mayores niveles de violencia y en el cual ha aumentado también la desaparición de mujeres.

A la fecha, los homicidios dolosos de mujeres y niñas se concentran en los estados más violentos del país como Guanajuato, Baja California, Estado de México y Michoacán, lo que apunta a que la violencia contra las mujeres no puede entenderse de manera aislada sin tomar en cuenta el contexto más

amplio de violencia e inseguridad que afecta a estos estados. Hasta hace poco se entendía al feminicidio como un fenómeno exclusivamente privado, relacionado con las dinámicas de abuso que se daban exclusivamente en el ámbito familiar o íntimo, sin embargo, es claro que en la última década los feminicidios en México se han agudizado a partir de las acciones del crimen organizado y de la violencia generada por los enfrentamientos entre el crimen organizado y las fuerzas de seguridad pública.

Como ha sugerido *Intersecta* la violencia contra mujeres ocurre hoy de manera creciente en el espacio público y no se limita necesariamente a la violencia en el hogar, aunque puede haber conexiones y entrecruzamientos entre estas violencias. De igual manera, la ponente reconoció que el hecho de que el número de mujeres asesinadas con armas de fuego haya aumentado en los últimos años pone en evidencia el impacto que la circulación, el tráfico de armas y las políticas centradas en respuestas militarizadas y de control territorial han tenido en la violencia contra las mujeres. La relación entre armas de fuego y feminicidio y entre el feminicidio y las respuestas frente al crimen organizado revelan no solo la necesidad de recalibrar las políticas de seguridad a nivel nacional sino también de urgencia de repensar las áreas prioritarias de cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos.

Sin un diagnóstico claro es difícil, imposible, diseñar políticas públicas efectivas como señaló la

Dra. Gema Kloppe Santamaría. La ponente refirió que en un artículo recientemente publicado por el Wilson Center escrito en coautoría con su colega Julia Zulver,<sup>6</sup> se reconoce la relevancia de entender y atender la relación entre feminicidios y desapariciones de mujeres y niñas. Se debe además “...dar cuenta del riesgo y del estigma que enfrentan las madres cuyas hijas han sido víctimas de feminicidio o desaparición y que se dan a la tarea de buscarlas y exigir justicia”.

Para terminar su exposición enfatizó que tanto el análisis legislativo como las propuestas de acción que se han discutido constituyen un paso fundamental en la creación del proceso de desarrollo legal e institucional que se requiere en México para prevenir y sancionar el feminicidio. “Desde mi trabajo como académica, como mamá y como mujer comprometida con estos temas agradezco nuevamente poder ser parte de este diálogo y celebro este esfuerzo”.

<sup>6</sup> El artículo se puede consultar en <https://www.wilsoncenter.org/article/beyond-collateral-damage-femicides-disappearances-and-new-trends-gender-based-violence>

## SEGUNDA PARTE

### “Los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México”

#### Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

En su intervención el Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada señaló que el documento sobre “Los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México”, ayuda a entender el camino seguido para la conformación de un marco jurídico que garantice la seguridad y la vida de las mujeres.

El marco jurídico sobre feminicidios desarrollado en México tiene como antecedentes la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) adoptada el 18 de diciembre de 1979, la cual en su Recomendación General N° 19, compromete a los Estados Parte a alentar la recopilación



de estadísticas e investigación que permita conocer las causas y los efectos de la violencia de género contra las mujeres y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a ella. Además de la CEDAW destaca la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, mejor conocida como “Convención de Belém do Pará” adoptada en 1994 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) al Estado mexicano “Campo Algodonero”, una sentencia considerada histórica que condenó al Estado Mexicano por la desaparición y asesinato de tres mujeres jóvenes cuyos cuerpos fueron hallados en un campo algodonnero de Ciudad Juárez. Chihuahua, el 6 de noviembre de 2001.

En su exposición el Dr. Aguirre señaló también la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre el caso de Mariana Lima Buendía encontrada sin vida el 28 de junio de 2010 en Chimalhuacán, Estado de México, y cuya muerte había sido catalogada como suicidio. Sin embargo, el 25 de marzo de 2015 la Suprema Corte emitió la sentencia para realizar todas las diligencias necesarias para investigar bajo la hipótesis de feminicidio y con perspectiva de género la muerte violenta de Mariana Lima.

El Dr. Aguirre Quezada refirió que la primera propuesta legislativa para crear un tipo penal

de feminicidio en México en el ámbito federal fue presentada en la Cámara de Diputados en 2004 por las entonces diputadas federales Marcela Lagarde y de los Ríos, Eliana García Laguna y Rebeca Godínez Bravo. Esta propuesta adicionaba al Libro Segundo del Código Penal Federal el Título Vigésimo Octavo, “De los Delitos de Género”, y los artículos 432, 433 y 434, para tipificar el delito de feminicidio. Adiciona también un numeral 35 a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y una fracción VI al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

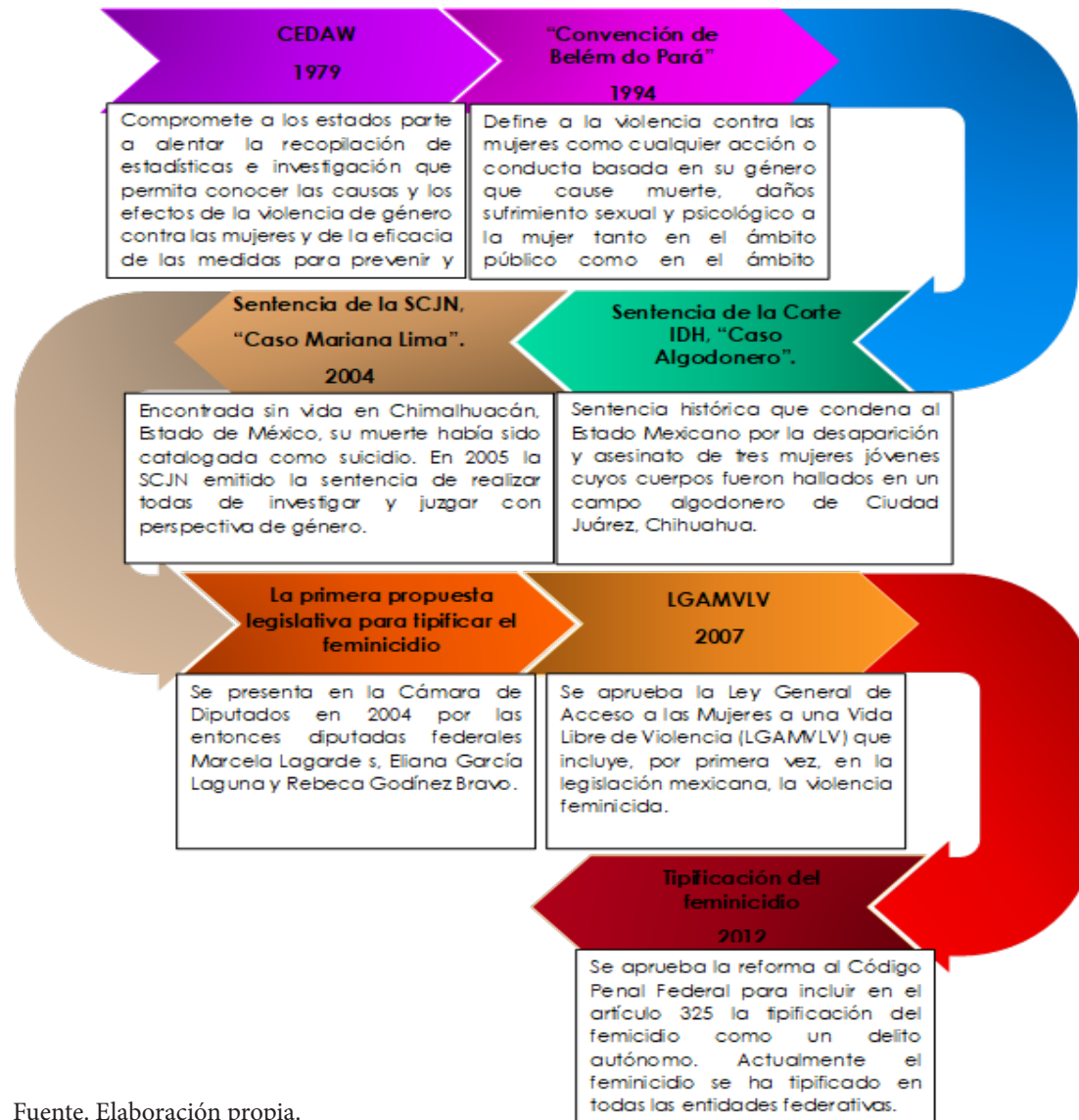
“En México, el feminicidio ha sido regulado tanto a nivel federal como en las 32 entidades federativas del país, sin embargo, existe una gran deuda y un compromiso social para afrontar estas conductas violentas y eliminar todo tipo de violencia contra la mujer”.

El ponente recordó que en 2007 se aprobó la *Ley General de acceso a las mujeres a una vida digna de violencia* (LGAMVLV) que incluye, por primera vez, en una legislación mexicana, la violencia feminicida. En tanto que la tipificación del feminicidio

deberá esperar hasta junio de 2012 cuando se apruebe la reforma al Código Penal Federal para incluir la sanción de este delito. Actualmente el feminicidio se ha tipificado en todas las entidades federativas.

El Dr. Aguirre Quezada concluyó su intervención destacando dos datos importantes la Organización Mexicanos contra la Corrupción en la Impunidad en cuanto a que desde 2012 a la fecha ha habido más de 10 mil mujeres asesinadas de las cuales, solo 20% han sido juzgado como feminicidios. Esta disfunción se debe a la falta de homologación del concepto en el territorio nacional, por tanto, hay diferentes e importantes vacíos legales que permiten que el desarrollo y reproducción de vicios que, terminando, afectando la integridad y la seguridad de las mujeres en México.

## Línea del tiempo sobre los antecedentes de la tipificación del delito de feminicidio en México



Fuente. Elaboración propia.

### Mtra. Cristina Sánchez Ramírez

En su exposición la Mtra. Cristina Sánchez Ramírez abordó el tema de las legislaciones estatales sobre feminicidio y las razones de género. Enfatizó que en la reforma a diversos ordenamientos legales publicada en el DOF el 25 de abril de 2023<sup>7</sup> para fortalecer la investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio. Entre las reformas que se realizaron destacan las siguientes:

### Razones de género

- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito comunitario o político, del sujeto activo en contra de la víctima, esto para prever los casos ocurridos en comunidades regidas por usos y costumbres.
- Haya existido entre el sujeto activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación laboral, docente o alguna relación de hecho entre las partes.

<sup>7</sup> DOF (2023, 25 de abril). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Investigación, Sanción y Reparación Integral del Delito de Feminicidio.* [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5686526&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686526&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0)

- Haya habido amenazas, aún indirectas, relacionadas con el hecho delictuoso.
- El cuerpo de la víctima sea arrojado o depositado en un lugar público.
- El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

Es importante mencionar que basta con que se acredite una sola razón de género para que se configure el delito de feminicidio.

Entre los agravantes se consideran los siguientes:

- La pena se agravará hasta en un tercio en cuando la víctima sea mujer menor de edad, embarazada, adulta mayor o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición.
- El o la victimaria perderá todo derecho con relación a los hijos de la víctima (patria potestad), garantizando el interés superior de la niñez.
- Se eliminan las excusas absolutorias del delito de encubrimiento en el caso del feminicidio, aunque se trate de ascendientes o descendientes

consanguíneos o afines, cónyuge, concubino/a, etc.

La Mtra. Sánchez Ramírez hizo referencia que entre las modificaciones realizadas al Código de Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) destaca la adición del concepto de perspectiva de género para cualquier tipo de investigación y la obligación del Ministerio Público, de la policía y de los jueces para investigar, actuar y juzgar bajo la perspectiva de género definida. En cuanto a la Ley General del Sistema de Seguridad Pública (LGSSP) se adicionó, de acuerdo con lo referido por la ponente, que en caso de desaparición de mujeres se activarán los sistemas de alerta y protocolos de acción inmediata de búsqueda.

En su exposición, mencionó que la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece la obligación de contar con una fiscalía federal y fiscales estatales especializadas en los delitos contra las mujeres, así como centros de justicia para las mujeres. Además, del reconocimiento que hace de los estereotipos de género como parte de una violencia institucional que realizan los servidores públicos.

La investigadora señaló que la regulación penal del femicidio en las entidades federativas fue a partir de 2011 en el caso particular de la Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Gua-

najuato, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

En 2012 esta regulación se extiende a los códigos penales de Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas. En 2013 se suma los estados de Aguascalientes, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tlaxcala e Hidalgo lo que incorporan el delito de feminicidio en sus códigos penales. En 2014 es Baja California sur y Michoacán los que tipifican el delito de feminicidio, en 2015 Puebla y en 2016 Nayarit. Paradójicamente, Chihuahua es la última entidad en tipificar el delito de feminicidio en 2017.

**Cuadro 1. Año de la tipificación del delito de feminicidio en las entidades federativas**

Año en de tipificación del delito de feminicidio	Entidades federativas
2011	Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.
2012	Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.
2013	Aguascalientes, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tlaxcala e Hidalgo
2014	Baja California Sur y Michoacán
2015	Puebla
2016	Nayarit
2017	Chihuahua

Fuente: Elaborado a partir de la exposición de la Mtra. Cristina

La Mtra. Sánchez Ramírez presentó las diferencias que de acuerdo con su opinión son las “más destacables” en la normatividad penal local para acreditar el feminicidio en las entidades federativas. Sobre los agravantes del delito de feminicidio en las entidades federativas señaladas por la ponente en su exposición se resumen en el siguiente.

**Cuadro 2. Agravantes del delito de feminicidio en las entidades federativas**

Agravante	Estado
<b>Menores de 15 años</b>	Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México y Querétaro
<b>Embarazadas</b>	Baja California Sur, Chihuahua, Durango Estado de México, Sinaloa, y Yucatán
<b>Adultos Mayores</b>	Baja California, Chihuahua, y Durango
<b>Con Discapacidad</b>	Baja California Sur, Chihuahua, Durango y Estado de México
<b>Indígenas</b>	Baja California Sur y Chihuahua

Fuente: Elaborado a partir de la exposición de la Mtra. Cristina Sánchez Ramírez

Para terminar su exposición Cristina Sánchez señaló que “los avances legislativos en las entidades federativas han sido mucho más evolucionados

y mucho más rápidos de acuerdo con la realidad que lo que se ha plasmado en el Código Penal Federal”.

### **Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland**

En su exposición la Dra. Carlas Angélica Gómez Macfarland abordó los avances y retos que se han presentado en el primero y segundo año de trabajo de la sexagésima quinta legislatura (2021-2023) del Senado de la República. En primer lugar, destacó las reformas constitucionales, así como las leyes secundarias derivadas de iniciativas presentadas tanto en la presente legislatura (2021-2024) como en la sexagésimo cuarta (2018-2021). Entre los avances que se han presentado de septiembre de 2021 a junio de 2023, cuando se hace corte en esta investigación, se han aprobado diversas reformas en dos sentidos, el primero orientado al fortalecimiento de la investigación, sanción y reparación del daño de los delitos de feminicidio, en tanto que el segundo, se centra en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Una de las principales reformas constitucionales aprobadas en este primer y segundo año de la sexagésima quinta legislatura es la reforma al artículo 38 y 102 constitucionales respecto a la Ley 3 de 3 contra la violencia, lo que significa que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que haya ejercido violencia familiar, podrá ob-

tener un empleo o un cargo en el servicio público o bien ser registrado como candidato para a un cargo de elección popular. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo del 2023.

En cuanto a las reformas a las leyes secundarias, la Dra. Gómez enfatizó en las iniciativas presentadas en esta legislatura, específicamente, en el tema de feminicidio. En la revisión que realizó en el Sistema de Información Legislativa (SIL) encontró 84 iniciativas de reforma a leyes secundarias en materia de feminicidios, de las cuales se aprobaron siete. También se presentaron reformas, iniciativas discutidas, aprobadas y publicadas como reformas a leyes secundarias en materia de erradicación y prevención de la violencia contra la mujer. En su opinión, dentro de este grupo de iniciativas destacan aquellas a las que hizo referencia el senador Alejandro Armenta en su exposición sobre matrimonio forzado, específicamente, la cohabitación forzada con menores de edad. La investigadora aclaró que, si bien esta reforma incluye también a los menores de edad masculinos, desde la perspectiva de género, protege especialmente a las niñas no solamente del matrimonio forzado sino de la cohabitación forzada, reconocida ya como un delito en el Código Penal Federal.

La ponente señaló que el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, tienen como propósito prevenir la violencia política en razón del género. Se han publicado más de 22 reformas a leyes secundarias de iniciativas derivadas de la legislatura anterior (2018-2021), es decir, se ha retomado el trabajo realizado por la LXIV Legislatura que deriva en alrededor de 22 publicaciones sobre paridad de género lo que incide en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

En opinión de la ponente existen ámbitos muy particulares para el último año de esta legislatura, hay varias iniciativas pendientes de dictaminar en diversos temas, por ejemplo, 183 son las iniciativas de reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Más de 84 abordan el problema del feminicidio, y algunas de ellas se refieren a “la homologación del tipo penal de feminicidio”. De este grupo, 11 son reformas constitucionales, siete de las cuales continúan aún el proceso legislativo y fueron presentadas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República. Mención especial tiene la propuesta de la senadora Nuvia Mayorga que plantea otorgar al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de feminicidio, abrogándose el artículo 325 del Código Penal Federal para publicar una ley general en materia de feminicidio.

La Dra. Gómez Macfarland señaló que, a diferencia de la primera vía antes señalada, la segunda

integra dos iniciativas de reforma a la LGAMVLV en donde se define la violencia feminicida. La primera busca modificar las razones de género, es decir, eliminar éstas del Código Penal Federal para incluirlas en la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que al ser ésta una ley general, las entidades federativas requerirán adecuar y armonizar su normativa local, lo que permite integrar las razones de género que se pretende establecer en la LGAMVLV. “Si se reforma el Código Penal Federal las entidades no están obligadas inmediatamente a reformar sus códigos penales, en cambio sí se reforma la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tienen que voltear a ver los mínimos contemplados en esa normatividad general ya que están obligados a adecuar su norma”.

En resumen, se presentan 2 vías, la primera es una reforma constitucional que faculta al Congreso para legislar en materia de razones de género y la segunda es adicionar el tipo penal de feminicidio en la Ley General de Acceso derogando el artículo 325 del Código Penal Federal. En opinión de la ponente es necesario poner a discusión estas propuestas en las comisiones del Senado de la República y en la Cámara de Diputados, dependiendo cuál sea la Cámara de Origen y Revisora, la mejor vía, la más eficaz y la que constitucionalmente es correcta.

Otro tema que abordó la ponente en la última parte de su exposición es la violencia vicaria, un tipo de violencia que el agresor ejerce, no solamente

en contra de los menores de edad, sino de cualquier persona que tenga una relación familiar y afectiva con la mujer a la que se pretende hacer daño. Es decir, el agresor no ejerce la violencia directamente contra la mujer, lo hace de manera indirecta violentando a una persona que tiene una relación muy cercana con su víctima, suelen ser niñas, niños, adolescentes, “...violenta, agrede físicamente, psicológicamente o pone a las e hijas/ os en contra con tal de hacerle daño a la mujer. Esto debe estar ya tipificado, existen avances e iniciativas, solamente falta la discusión final”.

### **Dra. Lorena Vázquez Correa**

La Dra. Lorena Vázquez Correa comenzó su exposición señalando que el objetivo de esta es plantear cuatro áreas de oportunidad en la agenda legislativa y de investigación para prevenir, atender, sancionar y erradicar los feminicidios y otras expresiones de violencias contra las mujeres en México. La primera área de oportunidad son las políticas preventivas. En su opinión no basta con desplegar estrategias para investigar y atender los feminicidios, sino que hay que atender las causas del problema, es decir, implementar políticas preventivas desde que se detecta la presencia de otras violencias contra las mujeres.

Señaló que cuando una mujer es víctima de violencia de género hay dos posibles respuestas: que las víctimas denuncien o que no denuncien, ante lo



cual planteó la interrogante: ¿Qué políticas se pueden implementar en cada caso?

Sobre las que no denuncian. De acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares* una de cada cuatro mujeres mayores de 15 años ha experimentado agresiones físicas o sexuales por parte de su pareja a lo largo de la relación, de las cuales 89% no presentó una queja o denuncia ante una autoridad. De ese total, 20% se quedó callada por miedo a las consecuencias y 25% porque no sabía cómo o dónde denunciar, desconfiaba de las autoridades o ignoraba que existían leyes para sancionar la violencia en el hogar. Frente a ello “las organizaciones de apoyo a las víctimas han propuesto diseñar e implementar estrategias desde la educación básica, que tengan como objetivos educar para la igualdad en ambientes libres de violencias, tanto en el espacio público como en el privado; que informen a las mujeres sobre sus derechos, que la violencia familiar no es normal pero también que atiendan y combatan las masculinidades hegemónicas y conductas violentas que permean en la sociedad y constituyen un obstáculo para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”.

La ponente refirió que en el caso del 11% de las mujeres que denuncian y piden ayuda es porque ya está en riesgo su vida. Al respecto, diversas organizaciones de la sociedad civil han propuesto fortalecer el entramado institucional que atiende a las víctimas (por ejemplo, las fiscalías), así como dotarlas de

presupuesto programado, unidades especializadas de investigación de feminicidios y recursos humanos para atender, prevenir y garantizar la integridad de las mujeres y el acceso a la justicia. Platea que el único indicador de eficiencia sea la judicialización de los casos y las sentencias condenatorias, a fin de combatir la impunidad del delito. En su opinión, este elemento es importante en un contexto donde las fiscalías locales carecen de los recursos suficientes para realizar actividades de investigación de delitos. Incluso desde el diseño institucional sobre cómo las fiscalías reciben recurso se ha identificado que “Las y los fiscales son designados y removidos por las personas titulares del Ejecutivo Estatal y todas las fiscalías dependen ellas para negociar la entrega de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Cuatro fiscalías dependen directamente del titular del Ejecutivo estatal: Campeche, Chihuahua, Durango y Yucatán. En materia presupuestal, cuatro fiscalías no tienen autonomía: Nayarit, Guanajuato, Tabasco y Jalisco”.

La ponente refirió que, de acuerdo con la investigación del Wilson Center *Analizando el problema del feminicidio en México*, “los estados que cuentan con Fiscales especiales para la investigación de feminicidios son más propensos a clasificar los homicidios de mujeres como feminicidios. Incluso la designación de un o una fiscal especial para delitos de género aumenta en 50% la investigación de casos de feminicidio. Esto es importante porque actualmente solo 19 entidades federativas cuentan con

una fiscalía especial, encargada específicamente de investigar feminicidios y delitos contra las mujeres”.

En cuanto a la segunda área de oportunidad, la Dra. Vázquez señaló que el uso y aplicación en las fiscalías de la perspectiva de género responde en buena medida a la internalización que se tiene de las cuestiones de género, “porque de otra manera es muy difícil transmitirla a la estructura de las fiscalías, incluidos los primeros respondientes”. Señaló que, de acuerdo con Leticia Catalina Soto Acosta, titular de la Fiscalía Especializada de Delitos de Violencia contra la Trata de Mujeres (FEVIMTRA), en octubre de 2002 había siete mujeres fiscales de justicia en México y ese era el número más grande de mujeres en dicho cargo simultáneamente que ha tenido el país. En su opinión el testimonio de la Fiscal apoya el planteamiento de que nombrar a mujeres para que encabezen las fiscalías especiales para feminicidios puede ser una manera accesible y eficaz de implementar la perspectiva de género en las investigaciones de los homicidios de mujeres y feminicidios en instituciones que se caracterizan por tener una cultura machista muy marcada.

La ponente señaló que la tercera área de oportunidad es la transparencia sobre el trabajo que hacen las fiscalías. En el *Foro Nacional sobre Feminicidios* varias ponentes enfatizaron la importancia de contar con información actualizada sobre los delitos de género, pero también sobre las acciones que las instituciones llevan a cabo en esta materia. Ello

con la finalidad de desarrollar mejores diagnósticos, identificar áreas de oportunidad y, por tanto, implementar políticas más eficaces. Enfatizó que la fiscal Leticia Soto Acosta señaló que la FEVIMTRA tuvo una efectividad de 92% en la obtención de sentencias condenatorias y 100% de efectividad en la obtención de autos de vinculación a proceso. Sin embargo, aunque la información es muy relevante, no está disponible para el público en las páginas oficiales. Refirió que en la página oficial de FEVIMTRA el dato más reciente que se presenta sobre incidencia delictiva de violencia contra las mujeres derivada de indagatorias iniciadas es la relativa a abril de 2022, “es decir, en términos de transparencia esto deja mucho que desear si comparamos a la fiscalía con otras instituciones autónomas como el Instituto Nacional Electoral, en donde tenemos acceso a la información que discutirán las y los consejeros antes de que se reúnan, y todo ello para que las personas tengamos herramientas para saber qué están discutiendo y aprobando”.

La Dra. Vázquez abordó la cuarta y última área de oportunidad legislativa referente a los feminicidios que han sido catalogados como suicidios. En su opinión es necesario hablar, documentar, investigar y analizar dicho tema. Señaló el caso de Mariana Lima y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que desde 2015 determinó que toda muerte violenta de una mujer debe ser investigada como feminicidio, sin embargo, “todavía hay desafíos en este campo. Por ejemplo, de acuerdo

con la titular de la Fiscalía Especializada para la investigación del delito de feminicidio en Ciudad de México, Sayuri Herrera Román, 63 por ciento de los casos de feminicidios ocurridos en 2018 fueron catalogados inicialmente como suicidios por parte de la Procuraduría General de Justicia”.

La investigadora Vázquez finalizó su exposición “señalando que las políticas preventivas, la paridad en las fiscalías, los feminicidios suicidios y el diseño institucional sobre cómo las fiscalías van a tener acceso a recursos para la investigación de los homicidios de mujeres son cuatro puntos de la agenda que el Poder legislativo no puede postergar”.

### Senadora Cecilia Margarita Sánchez García

En su participación, la senadora Cecilia Margarita Sánchez García afirmó que en el foro de Nacional de Feminicidio Visiones y Soluciones “hemos escuchado como la violencia contra las mujeres no cesa, saber cuántas mujeres mueren cada día duele, cuántas familias quedan destrozadas, cuántos padres e hijos llorarán la falta de la madre, de la hija, de la hermana y la pareja”. Y enfatizó que la tarea es seguir buscando soluciones para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, se necesita adoptar nuevas medidas que salvaguarden la integridad física, emocional, económica de las mujeres.

Para que todas las mujeres y niñas puedan vivir una vida libre de violencia, consideró fundamental fortalecer la coordinación de las autoridades, así como su capacitación y sensibilización. Son vidas humanas las que a diario se encuentran en riesgo, por el simple hecho de ser mujeres, y esto ya no debería estar pasando. Se necesitan de políticas públicas de prevención que ataquen el problema desde su origen, además de cambiar la mentalidad machista. La falta de castigos en la comisión de este delito es uno de los principales problemas, asesinan a mujeres, pero no hay detenidos o bien la investigación no ha concluido, incluso en muchas ocasiones la carpeta de investigación fue mal integrada. Hay necesidad de capacitar a los ministerios públicos policías y peritos.

“Hablamos de prisión y penas más severas para el sujeto que cometa un delito de feminicidio, procuramos el apoyo a las víctimas e insistir en la necesidad de que las carpetas de investigación sean debidamente integradas, ya que solo así se puede hablar de justicia. En muchos casos hay vicios en la integración de la investigación que terminan por dejar libres a los delincuentes”.

En opinión de la senadora Sánchez García se deben fincar responsabilidades para quienes integran estas carpetas, ya que se debe actuar con imparcialidad, sin injerencias y siempre apegados a

derecho, lo que permitirá a las familias que sufren la pérdida del ser querido que tengan la posibilidad de agilizar trámites legales, pues con el pretexto de que la carpeta siguen integración se retrasan la entrega de constancias certificadas que tienen que presentarse ante las instituciones correspondientes por parte de las víctimas.

La senadora resaltó el caso de Noelia una trabajadora de Pemex que en julio del 2021 fue encontrada sin vida en un bote de basura dentro de las instalaciones del complejo petroquímico Morelos en Coatzacoalcos Veracruz, lugar donde trabajaba y si bien es cierto que se consideró feminicidio a la fecha las personas que son sus beneficiarios no han podido acceder al pago de seguro que tienen derecho, así que a la pena moral de las familias se une la pena económica”.

En resumen, cuando el feminicidio se comete en un centro laboral es necesario prever que dicha conducta delictiva se lleve a cabo, esto mediante la coordinación y vigilancia del personal que elabora en la empresa, valiéndose de herramientas electrónicas para monitorear la zona de trabajo, identificar y contar con las evidencias en el caso de que se realice el delito. También es importante castigar la omisión por parte de las autoridades laborales responsables del control, la supervisión y vigilancia de las zonas de trabajo. Por la impunidad que viven las feminicidas, la senadora Cecilia Sánchez García pidió promover las denuncias por el derecho a una vida libre de violencia de todas las mujeres y niñas.

Para terminar su intervención felicito a la senadora Freyda Marybel Villegas Canche presidenta de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento a los casos de Feminicidio de Niñas y Adolescentes del Senado de la Republica por el trabajo que ha realizado, así como a las y los integrantes de dicha Comisión. Además, exhorto a seguir trabajando para que la justicia llegue, pero más importante aún para que ya no existe este tipo de delitos.

### **Senadora Freyda Marybel Villegas Canche**

La senadora Freyda Marybel Villegas Canche inició su participación agradeciendo a cada una de las y los ponentes por su tiempo y dedicación, así como a la audiencia que siguió el evento de manera presencial o por las redes sociales. Mencionó además que el foro permitió conocer la situación real que vive México en materia de violencia de género y feminicidios “hemos dado cuenta del trabajo que hacemos en el Senado de la República para fortalecer la ley y defender la integridad de las mujeres, nuestra lucha es la lucha de todas y no nos vamos a detener”. La senadora Villegas comentó que la presentación debe de servir como un llamado a la acción, una invitación para lograr el cambio que se necesita. “Ya no se puede permitir que se pierdan más vidas inocentes que no pudieron alzar la voz, ni encontraron justicia”. La prevención de la violencia de género y de los feminicidios no se pueden abordar de manera ais-

lada, requieren del esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad, desde la familia y la comunidad, hasta las instituciones gubernamentales y las organizaciones civiles.

Enfatizó que se requiere promover una cultura de respeto, igualdad y tolerancia, educar desde la infancia en valores que promuevan la no violencia y la convivencia armónica entre hombres y mujeres. Es fundamental construir relaciones basadas en el amor y el apoyo mutuo en donde todas las personas sin importar su género puedan desarrollarse plenamente.

En nombre de todas y todos los organizadores agradeció la participación y presencia de ponentes y público, así como las ideas y recomendaciones planteadas a lo largo de la jornada de trabajo ya que éstas seguirán nutriendo y enriqueciendo la agenda legislativa con el fin de seguir trabajando en leyes y políticas públicas que protejan a la niñez y a las mujeres promoviendo su seguridad y empoderamiento en todos los campos.

Concluyó reafirmando “el compromiso inquebrantable en la lucha contra la violencia de género y los feminicidios, cada una de las acciones que emprendamos desde este momento marcarán la diferencia en la vida de millones de mujeres en México, sigamos adelante en esta noble causa para cambiar la realidad de las mujeres y construir un México más seguro, más justo e igualitario para todas y todos”.

## Comentarios finales

Durante el “Foro nacional sobre feminicidio: Visiones y soluciones” y del reporte sobre “Los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México”, se destacaron distintas recomendaciones que, en vista de su importancia, se consideró conveniente retomárlas e incluirlas en este espacio, en algunas ocasiones no de manera literal, pero sí respetando en la medida de lo posible, el sentido dado por las y los ponentes.

### Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado

- La senadora Mayorga señaló que en los casos de feminicidio hay prisión preventiva. En su opinión este informe requiere difundirse a la población a través del Canal del Congreso y los medios de comunicación.
- La impunidad ante el delito feminicidio requiere atención especial, así como la falta de investigación adecuada por parte de los sistemas de justicia y la corrupción que prevalece en algunos niveles de las instituciones encargadas de impartir justicia.

### Mtra. Lila Abed

- Homologar la definición de feminicidio en todas las entidades del país para que las fiscalías de los estados reconozcan los asesinatos de mu-

eres por razones de género como feminicidios y no los clasifiquen como homicidios dolosos de mujeres.

- Otorgar mayores recursos y capacitación a las fiscalías de los estados para que puedan atender e investigar adecuadamente los casos de feminicidios, ya que en muchas ocasiones es más viable enjuiciar un homicidio que un feminicidio.
- Fortalecer el trabajo de las fiscalías especializadas para la investigación eficaz del delito de feminicidio
- El personal que se especializa en feminicidios debe contar con el apoyo y los programas de salud mental que le permitan desempeñar sus labores sin sufrir una afectación a su bienestar.
- Atender los vacíos legales que prevalecen en México en materia de combate a la violencia de género, como la falta de armonización legislativa en materia de feminicidio.
- Reducir la impunidad, la corrupción, la falta de transparencia, la discriminación y, sobre todo, contar con un verdadero estado de derecho.

### Diputado Jorge Luis Llaven Abarca

- Establecer áreas especializadas para la atención de víctimas de violencia de género. La falta de estos espacios es una de las principales razones por las cuales las mujeres que son violentadas no denuncian a su agresor. En la mayoría de las ocasiones tienen que esperar de cuatro a seis horas para poder levantar la denuncia.

### Dr. Francisco Javier Rivas Rodríguez

- No puede haber una adecuada investigación sobre violencia de género, incluido el feminicidio si no se han desarrollado y fortalecido las competencias en las fiscalías y en las policías del país, de ahí que sea necesario establecer un programa de capacitación continua con perspectiva de género.
- Para prevenir la ocurrencia de los feminicidios se requiere trabajar con el sector salud, el educativo y empresarial a fin de que se identifiquen tempranamente los casos de mujeres y niñas maltratadas.
- Las mujeres en México se encuentran en una situación crítica en cuanto a violencia de género y para su atención y prevención se requiere de un marco normativo y del desarrollo de políticas públicas con recursos suficientes.

### **Dra. Gema Kloppe Santamaría**

- Se requieren mejores diagnósticos para poder diseñar mecanismos para la prevención, sanción y reparación integral del delito de feminicidio en México este delito (Delito de Feminicidio).

### **Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland**

- Otorgar al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de feminicidio, abrogándose el artículo 325 del Código Penal Federal para publicar una ley general en la materia.
- Tipificar la violencia vicaria, ya hay avances e iniciativas, falta solamente la discusión final.

### **Dra. Lorena Vázquez Correa**

- Diseñar e implementar estrategias que desde la educación básica tengan como objetivos educar para la igualdad, informen a las mujeres sobre sus derechos, atiendan y combatan las masculinidades hegemónicas y las conductas violentas que permean en la sociedad y constituyen un obstáculo para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Fortalecer el entramado institucional que atiende a las víctimas (por ejemplo, las fiscalías), así como dotarlas de presupuesto, unidades especia-

lizadas de investigación de feminicidios y recursos humanos para atender, prevenir y garantizar la integridad de las mujeres y el acceso a la justicia.

- Nombrar a mujeres para que encabecen las fiscalías especiales para feminicidios, lo que favorecerá a que las investigaciones de los homicidios de mujeres y feminicidios se realice con perspectiva de género.

### **Senadora Cecilia Margarita Sánchez García**

- Buscar alternativas para prevenir, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres y adoptar nuevas estrategias que salvaguarden su integridad física, emocional y económica.
- Fortalecer la coordinación entre las autoridades, su capacitación y sensibilización en la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Se requieren políticas públicas de prevención que incidan en el problema desde su origen y modificar las estructuras machistas consideradas en que se sustenta la violencia de género, el dominio, menosprecio y discriminación contra las mujeres.
- Capacitar a los ministerios públicos, las policías y los peritos.

- Fincar responsabilidades para quienes integran las carpetas de investigación sin imparcialidad, con injerencias y sin apearse a derecho.
- Si el feminicidio se comete en un centro laboral es necesario prever la coordinación y vigilancia del personal que elabora en la empresa, valiéndose de herramientas electrónicas para monitorear la zona de trabajo, identificar y contar con las evidencias en el caso de que se realice el delito, es importante castigar la omisión por parte de las autoridades laborales responsables del control, la supervisión y vigilancia de las zonas de trabajo.

### **Senadora Freyda Marybel Villegas Canche**

- La prevención de la violencia de género y de los feminicidios no se pueden abordar de manera aislada, requieren del esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad, desde la familia y la comunidad, hasta las instituciones gubernamentales y las organizaciones civiles.
- Promover una cultura de respeto, igualdad y tolerancia; educar desde la infancia en valores que promuevan la no violencia y la convivencia armónica entre hombres y mujeres.



## TEMAS DE LA AGENDA N° 52

*Relatoría del “Foro nacional sobre feminicidio: Visiones y soluciones” y del reporte sobre los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México”*

Autores:

**Irma R. Kánter Coronel**

**Iker Pérez Derbez**

[Cómo citar este documento:](#)

Kánter Coronel, I.D.R.; Pérez Derbez, I. (2023). Relatoría del “Foro nacional sobre feminicidio: Visiones y soluciones” y del reporte sobre los avances legislativos y propuestas que se encuentran pendientes de aprobar en materia de feminicidio en México”. *Temas de la Agenda No. 52* (septiembre). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 18p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo Académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

Twitter: @IBDSenado    Facebook: IBDSenado    Página Web: [www.senado.gob.mx/ibd/](http://www.senado.gob.mx/ibd/)

Donceles 14, Centro Histórico,  
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México